

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes 4 de Noviembre de 1901

Año XXX. Núm. 8.589

Los proyectos de Hacienda

A continuacion publicamos el extracto de los proyectos que el ministro de Hacienda ha sometido á la deliberacion del Congreso:

LIQUIDACION

DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS

La parte dispositiva de este proyecto es la siguiente:

Artículo 1.º Los presupuestos extraordinarios creados por las leyes de 7 de Julio de 1888 y 30 de Agosto de 1896, terminarán en 31 de Diciembre próximo, en cuya fecha quedarán anulados los remanentes que ofrezcan los créditos autorizados, en cuanto excedan de las obligaciones reconocidas y liquidadas. El importe de éstas se trasladará á la cuenta del presupuesto de 1902 en conceptos especiales de sus respectivas secciones como resultados de ejercicios cerrados, á fin de que tengan aplicacion los pagos que se verifiquen.

Las cantidades que deba realizar el Tesoro por virtud de las disposiciones legales relativas á los medios de atender á las obligaciones de dichos presupuestos, así como los reintegros que tengan lugar desde 1.º de Enero próximo de pagos verificados hasta 31 de Diciembre anterior, ingresarán como recursos del presupuesto que á la sazón se halle en ejercicio.

Art. 2.º La intervencion general de la administracion del Estado formará las cuentas generales de los referidos presupuestos antes de 1.º de Julio de 1902, y comprobadas por el Tribunal de Cuentas del reino antes de 1.º de Octubre del mismo año, se someterán á la aprobacion de las Cortes.

EL SERVICIO DE TESORERÍA

El proyecto de ley autorizando al ministro de Hacienda para celebrar con el Banco de España el convenio relativo al servicio de Tesorería del Estado, es el mismo que, con ligeras alteraciones, viene sometiéndose á la aprobacion de las Cortes desde 1.º de Julio de 1888, fecha en la que, con arreglo á la ley de 12 de Mayo del mismo año, se encargó aquel establecimiento del servicio.

El nuevo convenio ha sido necesario hacerlo, porque el Banco de España denunció el actual contrato, alegando que, mientras el Tesoro abonaba á dicho establecimiento el 2 1/2 por 100 de interés de los anticipos que éste le hacia, cuando resulta saldo á favor del Tesoro, éste cobra el 3 por 100, en lo cual acusa una desigualdad. Por el nuevo proyecto se establece que para el Tesoro, como para el Banco, sea en todo caso el tipo de interés el mas reducido de los que había estipulados.

IMPUESTO DE DERECHOS REALES

Se declara que dicho impuesto se regirá desde 1.º de Enero de 1902 por los preceptos de la ley de 2 de Abril de 1900 y tarifa adjunta á la misma, que

se declaran definitivos con las modificaciones que en el proyecto se establecen.

Entre éstas son las mas importantes las siguientes:

Los legados de bien de alma pagan actualmente el 1'40 por 100 y se propone que este tipo se eleve al 10'60 por 100, igualándolo á las herencias entre extraños. Otra modificacion se introduce en beneficio de la Marina mercante, y el tipo de 2 por 100 que se impone sobre las adquisiciones de barcos se reduce al medio por 100. Las transmisiones á título hereditario ó legado de bienes muebles, propiedad de extranjeros que hayan residido diez años en España, satisfarán el 4 por 100.

También ha presentado el ministro el proyecto suprimiendo á los empleados que empiecen á servir al Estado desde 1.º de Enero próximo los haberes pasivos.

MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO

El ministro de Hacienda las envió al Congreso con una real orden, la cual fué leída al terminar la sesion.

Acompaña á dicha comunicacion los estados resúmenes A y B, ó sea gastos ó ingresos.

En los gastos resulta un aumento líquido, con relacion al proyecto presentado el 6 de Julio, de 34.887.399 pesetas.

Hay que descontar de esta suma los 25 millones que importan las obligaciones de primera enseñanza, que pasan á cargo del Estado, y los tres millones y medio de las subvenciones de ferrocarriles, que pasan del presupuesto extraordinario al ordinario.

Los demás aumentos son conocidos en su mayor parte.

El personal, material, enganches y reenganches de la guardia civil, que figuraban en Guerra, pasan al presupuesto de Gobernacion.

En Marina se han suprimido las partidas de fuerzas en Ultramar y determinadas partidas de guarda costas, aumentando el personal y material de la administracion central, así como el de fuerzas navales.

En Agricultura se aumenta el material de carreteras en 1.350.048 pesetas.

En el estado letra B, ó sea los ingresos, se impone el recargo de 16 céntimos á la contribucion territorial, quitando á los ayuntamientos la facultad de fijar recargo.

Se calcula que por dicho concepto se recaudarán de la contribucion rústica y pecuaria 17.658.048 pesetas, y de la urbana 7.571.936.

Las redenciones del servicio militar se calculan en ocho millones de pesetas.

En el articulado de la ley de Presupuestos nada se dice de la intervencion civil en los gastos de Marina. Se transforma el impuesto sobre naipes, imponiendo 2.000 pesetas y 1.500 anuales, respectivamente, á cada máquina ó

cada prensa destinada á la impresion del contorno ó perfil de los naipes.

Varios artículos afectan á Guerra. Por ellos se autoriza al ministro del ramo para reorganizar los servicios, siempre que produzca economías; para que, mientras haya en los cuerpos jefes y oficiales sobrantes, puedan ser colocados en destinos de categoría inferior, si no hay personal de aquella graduacion para desempeñarlo, y para que no paguen derechos de Aduanas artículos y primeras materias de construccion del material de guerra que no se fabriquen en España.

Al ministro de Agricultura se le autoriza para reorganizar la inspeccion de ferrocarriles dentro de los créditos actuales.

El presupuesto de gastos importa en total 940.300.433'21 pesetas, y el de ingresos, pesetas 952.808.609'73.

Superavit: 12 508.176'52.

Supresion de derechos pasivos

El proyecto de ley respecto á este asunto y cuya presentacion á las Cortes ha sido autorizada por el real decreto que publica la «Gaceta», dice así:

Artículo 1.º No adquirirán ni causarán derecho á haber pasivo ni á pension de ninguna clase, abonables con cargo al Tesoro público, los funcionarios, así civiles como militares, que ingresen al servicio del Estado ó de la real casa desde el día 1.º de Enero de 1902.

Se entenderá por ingreso: para los empleados del orden civil, el acto de la posesion en el primer destino ó la fecha en que se les declare con derecho á plaza en virtud de ejercicios de oposicion; y para los militares y sus asimilados, el de incorporacion á filas, ingreso en las Academias ó fecha de aprobacion de oposiciones con derecho á plaza.

Art. 2.º Tampoco adquirirán ni causarán derecho á Montepío en ninguno de los establecidos los funcionarios del orden civil y militar que no hayan ocupado plazas de las que por ley ó por disposicion por fuerza de ley tienen declarados aquellos beneficios.

Art. 3.º Lo dispuesto en el art. 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892 es aplicable, sin excepcion, á todos los funcionarios civiles.

Art. 4.º No podrán convertirse en pensiones del Tesoro las de Montepío mientras no estén definitivamente vacantes por haber cumplido la edad reglamentaria el último poseedor, si es varon, ó por haber fallecido, si es hembra.

Art. 5.º De los beneficios del Montepío de Ministerios, salvo lo establecido en los artículos 1.º y 2.º de la presente ley, solo disfrutará los funcionarios de las secretarías que menciona el art. 2.º, cap. 2.º del reglamento de 1763. Los oficiales auxiliares de dichas secretarías ó ministerios causarán pa-

ra sus familias la pension del tercio del sueldo regulador, excepto los que hayan alcanzado ó alcanzaren el de 6.000 pesetas, que legarán derecho á la pension de 1.750.

Art. 6.º Toda pension haber ó pasivo á que, con sujecion á las disposiciones vigentes, tengan derecho ú origen los que hayan servido ó actualmente sirvan al Estado, se considerará prescrita si no se solicita dentro de los dos años siguientes á la jubilacion, retiro ó fallecimiento de la persona que los cause.

Si solicitada en dicho plazo no completaran los interesados la justificacion necesaria en el término de un año, solo se les acreditará y percibirán el haber ó pension, desde la fecha en que se les declare ó reconozca su derecho.

Art. 7.º Todo perceptor de haber pasivo ó pensionista que por cualquiera de las causas determinadas en las disposiciones de las causas determinadas en las disposiciones vigentes cesara en el percibo de haber ó pension que tuviese declarada, perderá todo derecho á recobrarla.

Art. 8.º Los efectos de lo establecido en el artículo 1.º de esta ley no alcanzan á las pensiones de gracia ó limosnas á las viudas y huérfanas de operarios de las minas de Almadén, ni á las dos pagas ó mesadas de supervivencia á las viudas y huérfanos de los funcionarios que fallezcan en activo servicio ó en el disfrute de haber pasivo sin legar derecho á pension, las cuales seguirán reconociéndose y abonándose por el Tesoro con arreglo á las disposiciones por que viene regido.

TELEGRAMAS

Madrid 2.

En la sesion del Congreso el señor marqués de Vadillo insiste en que el señor Villaverde esta conforme con la actitud tomada por los conservadores respecto á la cuestion religiosa.

Añade que sin el acuerdo del Vaticano le es imposible al Gobierno aplicar á las congregaciones la ley sobre asociaciones.

El Gobierno se cree con autoridad para mantener los derechos de los católicos y acepta el calificativo de reaccionario. La reaccion es una condicion de vida para los enfermos, puesto que ne reacciona muere.

Me extraña—añade—que á los republicanos les parezcan bien los acuerdos contrarios.

Termina diciendo que es preciso inculcar á las clases obreras los principios católicos.

El señor Marqués de Teverga rechaza el calificativo de irrespetuoso con la iglesia que se ha dado al Gobierno.

Al discutirse el mensaje del Vaticano no se ha hecho ninguna indicacion de reforma del Concordato.

El Duque de Alba dice que hablará el ambiente de la calle, pues considera á la opinion publica superior á la política que ha sido contraria al país.

Se lamenta de que el Parlamento se reduzca á votar unos impuestos olvidando problemas palpitantes.

Las cuestiones religiosas y social deben resolverse á fin de evitar guerras cruentas.

Defiende la supremacia del poder civil sobre la teocracia.

Añade que es preciso recojernos y reconstituirmos antes de pensar en aventuras.

Se lamenta también de que la educación del Rey no responda á las aspiraciones nacionales, pues inspira mas dudas que esperanzas.

Esto promueve varios rumores y un pequeño incidente.

El señor Moret reconoce que lo dicho por el orador está dentro de las conveniencias parlamentarias y pide que el Gobierno sea genuinamente nacional exortando las aspiraciones del país.

El señor Sagasta se lamenta del tono poco monárquico con que ha hablado el señor Duque de Alba. En circunstancias mas difíciles que en el presente advenimiento, otros monarcas, por ejemplo la Reina Victoria entró á reinar, en la minoridad y dejó al morir el dominio de medio mundo.

Confía con el patriotismo y la buena voluntad de todos y de este modo el reinado de Alfonso XIII será próspero y feliz.

Al levantarse la sesion se acordó que desde el lunes se destinaran dos horas á la discusion de las actas graves.

En el Senado se ha aprobado el proyecto sobre la ereccion del cuerpo de gendarmeria forestal.

En breve se firmará un decreto reglamentando la vida económica de Fernando Poo y de las posesiones del Río Muni, presentando á las Cortes un presupuesto colonial.

Los señores Azcárraga y Beranger combatiran la ley constitutiva de la Armada.

Se asegura que al regresar el Nuncio se empezaran las negociaciones para la reforma del Concordato.

ELECCIONES

En la sesion celebrada ayer por la Junta municipal del Censo, fueron designados interventores y suplentes para las mesas que han de constituirse en los distritos en que está dividido el Municipio, los señores siguientes:

DISTRITO PRIMERO

SECCION PRIMERA

- D. Bartolomé Rotger Pons.
- D. Juan Salord Barber.
- D. Juan Pavía Pons.
- D. Pedro Andreu Sitjes.

Suplentes

- D. Pedro Papelcudi Olives.
- D. Juan Bañuls Benejam.
- D. Vicente Andreu Cánovas.
- D. Lorenzo Fiol Tudury.

SECCION SEGUNDA

- D. Poncio Arnau Pons.
- D. Antonio Rotger Andreu.
- D. Juan B. Taltavull Olives.
- D. Vicente Carreras Orfila.

Suplentes

- D. Bartolomé Gomila Coll.
- D. Antonio Pascual Gatell.
- D. Antonio Tutzó Gelabert.
- D. Miguel Taltavull Pons.

DISTRITO SEGUNDO

SECCION TERCERA

- D. Francisco Morro Coll.
- D. José Huguet Sintes.
- D. Miguel Roselló Camps.
- D. José Rejas Pons.

Suplentes

- D. Francisco Pascuchi Taltavull.
- D. Gabriel Coll Cardona.
- D. Marcos Bagur Sintes.
- D. Francisco Gornés Vidal.

SECCION CUARTA

- D. Juan Arbona Corantí.
- D. Amado Clar Triay.
- D. José Tutzó Gelabert.
- D. Bartolomé Sintes Reneysen.

Suplentes

- D. Juan Roselló Triay.
- D. Bartolomé Pons Borrás.
- D. Francisco Humbert Pons.
- D. José Tutzó Taltavull.

SECCION QUINTA

- D. Antonio Palliser Prieto.
- D. José Orfila Manent.
- D. Bartolomé Cortés Mascaró.
- D. Feliciano Gonzalez Acebedo.

Suplentes

- D. Cristóbal Gimier Darder.
- D. José Barber Mus.
- D. Lorenzo Miguel Preto.
- D. Miguel Cloquells Sancho.

DISTRITO TERCERO

SECCION SEXTA

- D. Pedro Benvingut Gomila.
- D. Antonio Sintes Sintes.
- D. José Pons Socías.
- D. Pedro Cardona Orfila.

Suplentes

- D. Antonio Carreras Sintes.
- D. Ramon Olives Mercadal.
- D. Gabriel Orfila Vidal.
- D. Pedro Gornés Sintes.

SECCION SÉPTIMA

- D. Manuel María Expósito.
- D. Juan Cardona Vidal.
- D. José Truyol Pons.
- D. Tomás Pons Pons.

Suplentes

- D. Francisco Pons Pons.
- D. Pedro Pons Vidal.
- D. Lorenzo Pons Coll.
- D. Juan Vidal Vidal.

SECCION OCTAVA

- D. Antonio Domingo Pons.
- D. Miguel Sintes Gomila.
- D. Gabriel Ruiz Vert.
- D. Pedro Carreras Mercadal.

Suplentes

- D. Lorenzo Pons Mascaró.
- D. Lorenzo Pons Pons (Muntplé).
- D. Francisco Tudurí Tudurí.
- D. Tomás Villalonga Sintes.

DISTRITO CUARTO

SECCION NOVENA

- D. Lorenzo Barber Mus.
- D. Juan Tudurí Olives.
- D. José M. Serra Dalmedo.
- D. José Pons Camps.

Suplentes

- D. Pedro Rabassa Sintes.
- D. Jnan Andreu Pons.
- D. Juan Enrich Gimier.
- D. Mariano Gil Rey.

SECCION DÉCIMA

- D. Anacleto Mir Vives.
- D. Miguel Rivé Capó.
- D. Juan Panedas Mesquida.
- D. Miguel Mari Mari.

Suplentes

- D. Juan Pons Andreu.
- D. Francisco Mesquida Cardona.
- D. Lorenzo Mesquida Juan.
- D. Benito Orfila Capó.

FALLECIMIENTOS

Ha fallecido esta tarde el conocido fabricante de sifones don Francisco Prats, debiendo su cadáver ser conducido al Cementerio Católico mañana a las diez.

Enviamos á nuestros amigos don Francisco y D. Antonio, á las familias de ambos y á la del finado nuestro pésame mas cumplido.

Esta tarde ha sido conducido á la última merado el cadáver del joven Juan Nadal y Arbona, uno de los repatriados del ejército de las Antillas, natural de esta ciudad.

Ha fallecido despues de haber luchado durante dos años con la enfermedad que había contraído en aquel mortífero clima, pasando por los hospitales de Palma y de esta ciudad, donde ha fallecido despues de haber recibido varias veces los auxilios de la Religión.

Descanse en paz el alma del infortunado defensor de la patria, y reciba su familia la expresion de nuestro pésame.

A las doce de la noche del sábado y despues de recibidos los Santos Sacramentos, falleció en Palma, víctima de corta y penosa enfermedad, nuestro apreciable amigo y paisano el Capitan de Infantería Sr. D. Francisco Nogales y Tudurí, habiendo tenido lugar el sepelio á las cuatro de ayer tarde.

El difunto (q. e. p. d.), había pertenecido al Regimiento Infantería de Baleares núm. 2 de guarnicion en esta plaza.

Sentimos vivamente la pérdida de tan buen amigo y elevamos una oracion al Altísimo para que haya acogido en su Seno el alma del que fué digno compañero de armas y defensor de nuestra bandera allá en los campos de Cuba, en la guerra hispano americana.

A su señora viuda y familia á sus hermanos políticos nuestros amigos don Benito y Francisco Aguiló, lo propio á toda la familia del finado residente en esta ciudad, les enviamos nuestro mas sentido pésame.

INCENDIO

Sobre las ocho y media de la noche del viernes último, declarose un incendio en la tienda de ferretería que en la calle Menor de la villa de Alayor tiene D. Bartolomé Riudavets.

A la hora indicada llamó la atencion de los transeuntes ver en la referida tienda luz extraordinaria y cerciorados de que en ella había fuego, dieron a voz de alarma acudiendo gran número de vecinos, autoridades y guardia civil logrando á la media hora dominar por completo el voraz elemento.

Como el dueño del establecimiento se hallaba á la sazón ausente, hubo necesidad de destrozar la puerta de entrada para acudir á la extincion del incendio.

El establecimiento estaba asegurado por 5.000 pesetas por la sociedad «Union Comercial» calculándose las pérdidas en mas de 1.000 pesetas.

Se nos ruega hagamos constar que los vecinos que mas se distinguieron, despreciando el peligro que la existencia de algunas materias inflamantes podian ocasionarles fueron D. Juan Gimenez, D. Juan Florit Riudavets, don Andrés Borrás y D. Antonio Pons Mercadal.

MEMORIA

Hemos recibido una del acreditado establecimiento de aguas azoadas del Sr. Corominas, de Barcelona, la cual contiene varios dictámenes de los mas autorizados Médicos y de ellos hemos podido apreciar, que se han hecho profundos estudios sobre las aguas azoadas atestigüando sus grandes efectos curativos en las enfermedades del aparato respiratorio, particularmente en el asma, catarros nasales, ocompañados de osena ó fetidez del aliento, dispepsias, laringitis, etc., enfermedades todas ellas refractarias á la mayor parte de medicaciones y que tratadas por la medicacion azoada, de dicho establecimiento, ceden á las primeras sesiones, lo cual demuestra que es un medicamento insustituible por ningún otro.

Nos complacemos en felicitar á los señores facultativos y en particular al establecimiento de la calle de Pelayo, en donde tantos miles de enfermos hallan su curacion ó alivio.

TEATRO

Por cartas particulares recibidas de Gerona donde esta terminando sus compromisos la compañía de ópera que ha de actuar en nuestro coliseo la temporada actual, nos dicen que la compañía ha alcanzado éxitos ruidosos particularmente en las óperas «Gi Hugonotti» y «Ayda», rayando á gran altura los artistas que trabajaron en ambas obras.

El personal de la indicada compañía llegará á esta ciudad en el vapor correo el próximo jueves para inaugurar sus tareas el sábado día 9 del actual con la aplaudida ópera *Ernani*.

A COBRAR

Hoy y mañana la Administracion Depositaria de esta provincia abona la mensualidad del finido mes de Octubre á las clases pasivas que cobran por esta Dependencia.

Desde ayer tarde y los sucesivos domingos y días festivos, la música del Regimiento Infantería de Baleares, tocará en el paseo de Isabel II de tres y media á cinco.

Ha obtenido el título de maestro superior en la Normal Central D. Gabriel Comas Ribas, maestro de Alayor.

Terminados los ajustes del Batallon Provisional de Puerto Rico número 3, los individuos que á él pertenecieron y se consideren con alcances, pueden solicitarlos por medio de instancia dirigida al Jefe de la Comision Liquidadora del expresado batallon, señor Coronel del Regimiento de Bailen de guarnicion en Logroño, cursándola por conducto de la autoridad militar local, ó civil en su defecto.

Los herederos deberán alegar sus derechos acompañando á la instancia los documentos correspondientes con arreglo á la Real orden de 23 de Noviembre de 1896.

Por el Rectorado de Barcelona se ha dispuesto que los Maestros y Maestras que presentaron instancia en la 1.ª ó 2.ª convocatoria para oposiciones anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 19 de Febrero del presente año para proveer las plazas de 1.ª enseñanza vacantes en aquel Distrito Universitario, y no fueron admitidos, podrán entregar los documentos justificativos que deja-

ron de acompañar á sus referidas instancias en la Secretaría General de aquella Universidad.

Se interesa la presentación en esta Alcaldía del soldado Antonio Horrach Portella, hijo de Antonio y Francisca.

La Compañía Trasatlántica dispuesta al parecer á no ceder á las pretensiones de sus empleados que están declarados en huelga, está reclutando gente para ocupar los puestos que aquellos dejan vacantes para no entorpecer en lo mas mínimo la navegacion de sus vapores.

El jueves llegó á esta ciudad el oficial de la Compañía Lopez D. Antonio Font quien se ha ocupado de contratar ventajosamente á los individuos que á ello se han avenido y á quienes ha creído útiles, habiendo salido ayer en el «Menorquín» veinte y siete hijos de esta ciudad para fogoneros y pale-ros.

Hemos recib'ido el «Boletín Oficial» del Obispado de Menorca correspondiente á este mes cuyo sumario es el siguiente:

Edicto anunciando órdenes para las temporadas de Santo Tomás.—Secretaría de Cámara.—Temas para las conferencias del mes de Diciembre.—Carta de los superiores de las órdenes religiosas.—Real orden.—Historia de los antiguos beneficios de la Santa Iglesia Catedral de Menorca.—Crónica de la Diócesis.—Dinero de San Pedro.—Liga de Plegarias.

Siendo hoy los días de S. A. R. el Príncipe consorte de Asturias D. Carlos de Borbon, las fuerzas han vestido de gala, el pabellon nacional ha estado izado en los edificios públicos y el Castillo de la Mola ha hecho las salvas de ordenanza.

El día 20 y 21 del próximo Diciembre nuestro Ilmo. y Rdm. Prelado celebrará en Ciudadela órdenes mayores y menores, pudiendo los aspirantes presentar sus instancias en la Secretaría de Cámara de este Obispado hasta el día 2 del referido mes, y el tres tendrán lugar los exámenes.

Los reumáticos se alivian inmediatamente, por crónicos que sean sus padecimientos, curándose la mayor parte de las veces con la *Pocion y Linimento de Grau Inglada*, de Barcelona.

Venta en Mahon: principales farmacias.

En la Delegacion de Hacienda de esta provincia se han recibido las oportunas ordenes de la Direccion general de Contribuciones destinando á la Tesorería de Hacienda de Oroseal Oficial de 3.ª clase D. Ramon Lannes Rodriguez que lo es de igual clase de la Investigacion de Baleares y nombrando para sustituirle al oficial de 4.ª clase que es Interventor de la Administracion Depositaria de Mahon, D. José Armengol Morroquín.

El Sr. D. Rafael Alvarez Sereix, Gobernador que fué de esta provincia en carta que desde Avila dirige á uno de nuestros queridos amigos, recibida hoy, le manifiesta que se ausenta para Madrid á pasar unos cuantos días al lado de su familia y que durante el actual mes pasará á visitar los amigos de Mallorca donde permanecerá unos quince días para después trasladarse á Valencia á ocupar el puesto en aquel distrito forestal que le ha sido conñado por el Gobierno.

La subasta verificada esta mañana para el arriendo del arbitrio municipal sobre el ganado que se degüelle en el Matadero público durante el año 1902 ha sido declarada desierta por falta de postores.

En el «Nuevo Mahonés» han llegado esta mañana con fondos para las atenciones de los respectivos cuerpos, los habilitados de Infantería y Artillería de guarnicion en esta plaza.

Por el Ministerio de la Guerra ha sido comunicado al de Gobernacion una R. O. para construir un camino carretero que desde la carretera de Mercadal conduce al predio «S. Aranjí» propiedad de D. Marcos Mercadal y Netto.

Tambien se ha concedido igual gracia á D. Emilio Linares para el arreglo de un trozo de camino y construir otro en prolongacion para el servicio de los predios «Binialmaya» y «Son Segul del término de Alayor.

Según nos dicen, dentro de breves días verá la luz pública en esta ciudad, un folleto titulado «Memorias del Lippey» en el cual su autor, después de detallar varios sucesos originados á raiz del naufragio del vapor de dicho nombre, expone los trámites llevados á cabo para el hallazgo de varios objetos, sustraídos del barco por orden de determinadas personas.

NOTICIAS MILITARES

Se ha aprobado el presupuesto formulado por el Parque de Artillería de esta plaza para desmontar piezas y sustituirlas por otras, que asciende á 3.357'50 pesetas.

Se ha ordenado que los cabos Fulgencio Poyales Crespo é Isidoro Sampederro del Batallon de Plaza, marchen á la Escuela Central de Artificios, afecta á la pirotécnica militar de Sevilla.

BIBLIOGRAFIA

El número que «Blanco y Negro» publica esta semana contiene entre otros originales un precioso cuento de Daudet ilustrado por Mendez Bringa, una poesía de Lopez de Súa ilustrada en color por Emilio Sala, un cantar andaluz también en color por García Ramos, y otros artículos igualmente notables de Negales, Gabaldon, Perez Nieva, etc., y la conclusion de la novela «Por la República», del certámen literario de «Blanco y Negro».

En las actualidades figuran la marquesa de Linares, el duque de Alba, la Inauguracion del Español y los estrenos de «El ceco» y «Jilguero Chico».

Como nota simpática y sugestiva publica también la convocatoria para un certámen infantil interesantísimo, el cual tiene por objeto premiar con diplomas y juguetes de lujo á los niños de dos á seis años mas hermosos de España, y con cuyas fotografías organizará una exposicion, que ha de ser tan hermosa como todas las fiestas de «Blanco y Negro».

Los Ladrones del Gran Mundo

Acabamos de recibir los tomos II y III de la genial obra de Ponsoa du Terrail, «Los Ladrones del Gran Mundo», que llevan por titulos «El Misterio del Pasaje del Sol» y «El Señor de la Montaña».

Dado el interés que ha despertado en el público la primera parte titulada «Cartahut ó «El Buque Fantasma», esperamos que estos dos tomos se agoten rápidamente, pues se une al interés dramático de la accion, el carácter originalísimo de los personajes, y los episodios verdaderamente extraordinarios.

No en balde figura Ponsoa du Terrail como al mas extraordinario y fecundo escritor de este género literario.

Con verdadera impaciencia esperamos las sucesivas series de «Los Ladrones del Gran Mundo», los cuales suponemos serán presentadas por la casa Maucci, de Barcelona, con el mismo buen gusto que las tres citadas.

Réstanos solo añadir que la cubierta es muy bonita, y el precio de cada tomo una peseta.

Administracion de Consumos DE MAHON

Se avisa á los vecinos del extra-radio de este término municipal que no hubiesen satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer y cuarto trimestres del año actual, que por repartimiento individual y conciertos voluntarios y obligatorios les fueron señaladas, que la cobranza voluntaria de las mismas queda prorrogada hasta el día 10 del corriente mes.

A los que transcurrido este improrrogable plazo no hayan llenado dicho requisito, se procederá contra ellos sin contemplaciones de ningún género por la vía ejecutiva de apremio.—Mahon 1.º de Noviembre de 1901.—El Administrador, Juan Salord. 2-3

SEMAFORO OFICIAL

Vigía de Bajoli 4.—8 m. Barómetro 767'0: viento NE. flojito: mar llana: acelajado: horizontes brumosos.

Telegramas DE El Bien Público

Madrid 2. El ministro de la Gobernacion Sr. Gonzalez ha tenico que retirarse del Ministerio por hallarse indispuesto.

«La Gaceta» del lunes publicará una disposicion recomendando medidas de higiene y sanidad á los Ayuntamientos.

Madrid 2. Dicen de Londres que los ingleses han sufrido un descalabro en Biesbok Langun muriendo un coronel inglés y 66 soldados quedando heridos 169 soldados.

Madrid 2. Dícese no prosperará el decreto sobre huelgas publicado por el Ministro Sr. Gonzalez pues los Sres. Pi y Margall, Morato y Dato creen que el proyecto sobre huelgas representa un retroceso.

Madrid 2. Ha despachado hoy con la Reina Regente, el Sr. Sagasta el cual ha informado á S. M. la Reina de las tareas parlamentarias, debiendo continuar esta tarde el debate político en el Congreso.

El entierro del Senador Sr. Merce-lo, ha estado concurridísimo.

Madrid 2. El Sr. Marqués de Comillas continúa negándose á acceder á los deseos de los huelguistas de la trasatlántica alegando el motivo de que dichos individuos atentan contra la disciplina.

Madrid 3. La prensa combate duramente el proyecto de ley sobre las huelgas.

La comision de la Armada han acordado que además de conceder el retiro á los reservistas se haga extensivo el proyecto á los subalternos y capitanes de la reserva anteriores al año 1895.

Madrid 3. Pretoria.—Un cuerpo de boers mandado por Botha, atacó á la columna inglesa del general Renson, cayendo prisionero entre otros Cristián Botha, hermano del jefe boer.

Entre Petersburgo y Kaikal, ha tenido lugar un violento combate entre ingleses y boers, dejando estos en el campo 170 muertos.

Madrid 4. Zaragoza.—En la plaza de toros sa ha promovido gran escándalo, por haber presentado á la lidia vacas y toros mansos llamados cabre-ros. El público alborotado intentó incendiar la plaza, la que fué pronto despejada.

Los alborotadores se dirigieron á casa del empresario, que lo es del teatro Pignatelli.

Madrid 4. París.—A pesar de las promesas hechas por Turquía á la Francia para solucionar la cuestion pendiente entre ambas naciones, Francia sigue los preparativos navales en prevision de un conflicto.

Los ministros celebran frecuentes conferencias con el Presidente monsieur-Loubet.

Madrid 4. El socialista Sr. Iglesias ha pronunciado un discurso en que ha calificado de pésimo el proyecto de apelar á las huelgas pues esto lleva disgustados á los burgueses y ha irritado á los trabajadores; añadiendo que se hace preciso constituir un organismo que suavice las asperezas existentes entre patronos y trabajadores.

Barcelona 3. Desde el jueves viene reinando un recio temporal Nordeste.

El correo de Palma ha llegado con seis horas de retraso.

Debido al temporal se hallan refugiados algunos buques al abrigo de la costa.

Algunos vapores de gran porte han entrado en el puerto para evadirse del mal tiempo.

Telegramas de «La Marítima», —«—» Barcelona 4.—9'15 m. Fondeado «Menorquín» á las cinco y media sin novedad.—Ginart.

CONOCIMIENTOS UTILES

Agua para quitar las manchas de la cara.—Tomad á partes iguales flor de sauco, limojo y ruda, ceddas con agua destilada y lavaos con el liquido del cocimiento: vereis sus efectos maravillosos.—A. R.

NOTICIAS

Madrid 2.

Conócense ya los detalles de la falsedad á que se referían los periódicos de esta mañana.

Resulta, efectivamente el suceso interesante y curiosísimo. Hélo aquí:

En el año 1851 el secretario del embajador inglés en Madrid Mr. Sackville West, se enamoró de una afamada bailarina andaluza llamada Pepita Oliva.

Llévola á Inglaterra.

Por una veleidad de la suerte ó por acudeo mútuo los amantes se separaron, y ella contrajo matrimonio con otro inglés riquísimo, lord y título del reino.

Una hija de este matrimonio, casó, después de haber muerto sus padres, con un primo suyo, sobrino del lord.

Para probar que los hijos que tuvo la bailarina con el lord eran adulterinos y que el único heredero de los bienes de aquél debía ser su sobrino, el matrimonio envió representantes á Gibraltar con el fin de que abrieran información que acreditase el casamiento anterior de Pepita Oliva con su maestro de baile.

Se pagaron testigos falsos espléndidamente y se aportó una partida de casamiento expedida en la parroquia de San Millán, de esta corte.

Uno de los hijos varones del lord, que ha estado en la guerra del Transvaal, al volver y verse despojado de sus bienes, emprendió el oportuno procedimiento, del cual se encargó el conocido abogado señor Lastres.

Personados en la parroquia citada, comprobaron la falsedad de la partida de matrimonio, de la cual se había raspado el nombre de los contrayentes.

También estuvieron en la Vicaría, observándose en los documentos algo irregular. Los libros parroquiales y registros correspondientes han sido llevados al juzgado, donde se han comprobado las raspaduras, resultando la falsedad clara y manifiesta.

Buenos Aires.—En el vapor correo «Leon» XIII ha embarcado para esa el ministro de España en esta República, señor Arellano, acompañado de su señora.

A bordo del trasatlántico se celebró un almuerzo de despedida al que asistieron el presidente de la República general Roca, los ministros, y varias comisiones.

La fiesta resultó espléndida, pronunciándose brindis entusiastas y haciéndose votos por la prosperidad de las dos naciones.

Telegrafía de Tánger que el gobierno del Sultan ha entregado á la representación de España las cantidades convenidas en concepto de indemnización.

Dice el mismo despacho que en dicha población se acentúan las impresiones optimistas sobre el rescate de los cautivos españoles, asegurándose que una parte de la kábila en que se hallan está dispuesta á entregarlos.

La colonia española en Tánger elogia la habilidad y el acierto demostrados en este asunto por el ministro de España señor Ojeda.

Tropas enviadas por el Sultan á Benizara llevan la orden de castigar los frecuentes asesinatos que esta kábila comete.

Los representantes extranjeros en Marruecos han reiterado al señor Ojeda

su aprobación por la conducta correctísima seguida por España.

De Cádiz se han recibido las siguientes noticias:

Ha marchado á Madrid el gerente del Astillero, D. Nicolás Fuster, el cual se ha mostrado reservadísimo, negándose á contestar en absoluto á las preguntas que los periodistas le han hecho.

Concédese gran importancia á este viaje.

En el Astillero se asegura que pronto serán despedidos gran número de obreros para aminorar el trabajo que en él se realiza.

Se ha recibido un telegrama del señor Aguirre, desde Monforte, en el que se dice que continúa su viaje hacia Madrid para conferenciar con el señor marqués de Comillas sobre la huelga de los fogoneros de la Trasatlántica.

La situación de los huelguistas es desesperada é insostenible.

El gobernador les ha ofrecido buscarles trabajo; pero esto es muy difícil conseguirlo, y la cuestión urge, pues son muchas las familias de los huelguistas que están en una situación en extremo crítica.

Se cree que no se hará nada hasta que el marqués de Comillas resuelva.

El gobernador civil pensó en cerrar el círculo de los fogoneros; pero créese que no lo hará si éstos continúan en la correcta actitud en que hasta ahora se han mantenido.

Ha conferenciado con el gobernador civil y con el comandante de Marina el representante de la Compañía Trasatlántica.

El objeto de la conferencia era tratar de los anónimos que este señor recibió conteniendo terribles amenazas.

Creen las autoridades que estos anónimos, de mal género, no deben tener fundamento; pero que está en el deber de tomar precauciones.

El centro de fogoneros, donde se reúnen los huelguistas, está muy vigilado.

El gobernador ha llamado al presidente del Centro, el cual le ha prometido, en nombre de todos mantenerse siempre dentro de la legalidad.

Muchos socios del centro de fogoneros han tratado de organizar un plan para poderse marchar á servir á compañías extranjeras.

Varios vapores auxiliares, con representación de la compañía y con fuerzas de la Guardia civil y de carabineros, han salido al encuentro del vapor «Buenos Aires» para custodiarlo á su entrada.

Estas precauciones se han adoptado por haber recibido el gobernador varios anónimos, en los cuales se le manifiesta que se preparaba un atentado contra el citado buque y contra los tripulantes que vienen de Italia á sustituir á los huelguistas.

Telegrafía de Cádiz que el vapor «Buenos Aires», desde las cinco y media de la tarde estaba á la vista del puerto.

La noche era oscura, y en el muelle se hallaban los empleados de la Trasatlántica, fuerzas de la Guardia civil al mando del teniente Sr. Salinas y el ayudante de la Capitanía del puerto con el personal á sus órdenes.

En otro telegrama posterior dicen que el citado buque espera al amanecer para entrar en el puerto.

Se cree que saldrá al anochecer de hoy.

Embarcarán en él las cuadrillas de Lagartijo y Mazzantini para América.

«La Correspondencia» consiga en su artículo de fondo que el Gobierno ha rectificado su conducta conservando al Sr. Pidal en la embajada de España en Roma, y dando explicaciones al Vaticano para que regrese el Nuncio á Madrid que, como es sabido, hallábase molestado por no haberse consultado el decreto sobre la ley de Asociaciones.

Pasajeros llegados esta mañana de Palma en el vapor-correo «Nuevo Mahónés»:

D. Pablo Torres; Juana María; 2 Guardias civiles; José Barber; Ramon Giraut; 13 individuos de tropa; 2 Sres. Oficiales; Juan Guasp; Sor Felipa Gracia; Juan Mercadal; Dolores Lopez; Margarita Roma, y Miguel Vila.—Total, 27.

Cotizacion oficial

Madrid 2.—4 t.

4 por ciento interior.	71'20
Idem Exterior.	77'95
Idem Amortizable.	00'00
Carpeta provisional amort.	93'20
Billetes Hip. Cuba, 86.	00'00
Idem id. del 90.	00'00
Acciones Banco España.	481'00
Comp. Arrend. Tabacos.	398'00
Aduanas.	00'00
Filipinas.	00'00
Berlín.	00'00
París á la vista.	42'20 á 42'10
Londres á la vista.	35'67 á 35'66
Idem á 80 dias vista.	00'00 á 00'00
Idem á 90 id. id.	00'00 á 00'00

Movimiento del Puerto

Entrados el 3

De Palma, vapor-correo «Nuevo Mahónés».

BOLETIN RELIGIOSO

Santo de hoy.—Stos. Carlos Borromeo arzobispo y Modesta.

Santo de mañana.—Stos. Zacarías profeta, Eusebio é Isabel.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Ntra. Sra. de la Esperanza en Santa María.

Ayuntamiento de Mahon

Los locales en donde han de constituirse las Secciones electorales de este término municipal para la eleccion de Concejales que ha de tener lugar el día diez del corriente mes, ha acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que sean los siguientes:

PRIMER DISTRITO

Seccion 1.ª—Casas Consistoriales.

» 2.ª—Casa Misericordia

SEGUNDO DISTRITO

Seccion 3.ª—Teatro.

» 4.ª—Escuela de niñas, calle de San José, 5.

» 5.ª—Casa n.º 21 de la calle del Comercio.

TERCER DISTRITO

Seccion 6.ª—Escuela de niñas de San Luis, calle Alemán.

» 7.ª—Escuela de niños de Llume-sanas.

» 8.ª—Escuela de niños de San Clemente.

CUARTO DISTRITO

Seccion 9.ª—Escuela de niños, calle Castillo, 95.

» 10.ª—Escuela de Parvulos, calle del Carmen, 27.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el art. 26, párrafo 2.º, del Real Decreto de adaptación de 5 Noviembre 1890.—Mahon 2 Noviembre 1901.—El Alcalde-Presidente, Antonio J. Ferrnaris.

LA SALUD ES EL TESORO DE LA VIDA

EL ANTI-FERMO cura radicalmente los males del ESTÓMAGO.

EL ANTI-FERMO alivia y cura las enfermedades crónicas:

NEUROSTENIA, REGLAS DIFÍCILES Ó NULAS,

RESTREÑIMIENTOS, MALAS DIGESTIONES,

INAPETENCIA, DEBILIDAD GENERAL,

RA L, IMPOTENCIA ETC

ANTI-FERMO

EL ANTI-FERMO es un remedio enérgico para combatir todas las enfermedades que emanan de la IMPUREZA D LA SANGRE del SISTEMA NERVIOSO y del ESTÓMAGO.

Por crónicos é intensos que sean vuestros padecimientos, no desconfiéis de vuestra curación, pues el ANTI-FERMO será la panacea de vuestros padecimientos, *robustez, energía y salud completa*, preservándoos de las enfermedades infecciosas.

Todas las familias deben poseer un frasco de este maravilloso remedio que se halla de venta en las farmacias y droguerías bien surtidas.

Depósito general en España: Grau y C.ª, Cristina 9, entresuelo, Barcelona.

En Menorca: Droguería de Valls y Pons.—Mahon.

NODRIZA

Se desea una. En esta imprenta informarán.

1—3

PÉRDIDA

Unos lentes se perdieron ayer domingo desde la calle de la Arravaleta á la plaza del Carmen cruzando en dirección á la calle de los Pescadores. Se gratificará á quien los presente en esta imprenta.

1—3

Imprenta de M. Parpal, Bastion, 39.—Mahon.